**EL TELEGRAFO**

**Guayaquil, junio 16 de 1997**

**LA CTG Y SUS CORONELES**

**Por: Hugo Tobar Vega**

Hace poco tiempo comenté sobre la magnifica idea; quizás la única buena que circuló durante el Bucaramato: “convertir a la Policía Nacional en la cuarta fuerza de nuestras FF.AA.”. En esa oportunidad en esta columna, discutí las ventajas y conveniencias de esta realidad y necesidad para el país.

Para realizar su gestión profesional y actividad señalada en la Constitución; las FF.AA. y la Policía están investidas de fuero militar y policial respectivamente. La Comisión de Tránsito del Guayas (CTG) tiene de igual forma fuero policial y cualquier acción legal y disciplinaria de sus miembros tiene que hacerse ante los juzgados de la Policía. Este concepto establece un principio de equiparación de la CTG como parte de la Policía Nacional; por lo tanto, el nombre de Comisión de Tránsito del Guayas es un nombre obsoleto y absurdo, debería ser el de la Policía de Tránsito de la Provincia del Guayas.

Cuando en 1949 se creó la CTG; la integración nacional luego del fracaso de la guerra con el Perú y de la revolución del 28 de mayo de 1944 que destruyó a la Policía Nacional, era poca o casi nada. Las noticias de Quito a Guayaquil y a las diferentes provincias del país llegaban a las semanas y a veces a los meses; la comunicación telefónica era casi nula, que hablar del fax, peor de internet; que decir de los celulares, la televisión, la comunicación satelital, etc. En esos días la atención al tránsito en la ciudad de Guayaquil por la Policía Nacional, era inexistente. Ante esta realidad un grupo de importantes ciudadanos guayaquileños, conscientes de esta falta, concibieron la Comisión de Tránsito del Guayas como un ente civil, como civiles eran los miembros que la crearon; estableciendo una institución adecuada en esos tiempos.

En los últimos días los diarios y los medios de comunicación, traen noticias con escandalos de corrupción en la cúpula y alto mando de la CTG. Sus Coroneles, Directores de Tránsito y más funcionarios, han sido acusados de corrupción y dolo por Sargentos, tropa y más subalternos; esto demuestra una cosa simple y sencilla: **la** **CTG** **no está debidamente formada, no está** **debidamente disciplinada** **y no está acorde con los tiempos** **actuales,** para una ciudad de tres millones de habitantes.

Las FF.AA. y en algo la Policía tienen su alto mando bien estructurado, bien formado con leyes que garantizan su profesionalidad y estabilidad. Un Comandante de Fuerza no está sujeto a los vaivenes políticos que en nuestro país son tan cambiantes, absurdos y continuos todo el tiempo. La CTG no debe ser una **COMISION,** debe ser la **POLICÍA DE TRÁNSITO** **DE LA** **PROVINCIA DEL GUAYAS**, adscrita y complementaria de la Policía Nacional con Coroneles formados como los Coroneles de las FF.AA. y Policía Nacional; no dirigida por un Directorio integrado, manoseado y manejado por los transportistas que lo que no quieren es que la Policía de Transito ejerza su función de Policía.

Cuando discutimos la conveniencia de que la Policía sea la cuarta fuerza de las FF.AA., se establecieron ciertos parámetros, que hoy se aplican al caso de la CTG:

Primero, para graduarse como Oficial (Subteniente) en las Escuelas de las FF.AA. y Policía se cumplen 4 años de estudios superiores y de **Formación**. Esta formación significa la militarización, la depuración; la enseñanza de los valores morales y el sacrificio por la Patria; además de fomentar un espíritu de solidaridad y honestidad para con sus compatriotas. En la CTG se hace un curso a medias de 18 meses... ¿Como serían los Oficiales de las FF.AA., que en el Colegio Militar, Escuela Naval o Escuela de Aviación solo pasen 18 meses?.

Segundo, hasta el grado de Teniente Coronel, en la FF.AA. y Policía se asiste a cursos de especialización en Universidades del país y del exterior; este período abarca más del 25% del tiempo de servicio. En la CTG cada 6 años se asciende de grado, se hace un cursillo de tres meses de muchas cosas... ¿Cuando un oficial de la CTG ha ido a una Universidad del exterior a estudiar: Ingeniería de Tránsito, Transporte, Administración de Empresas o alguna otra materia de la alta tecnología que se necesita hoy en día para dirigir una Institución como la CTG?.

Tercero, para la especialización de sus oficiales y personal, las FF.AA. crearon la Escuela Politécnica del Ejercito, que tiene un alto nivel académico, a la que asisten también los miembros de la Policía Nacional. Luego para llegar a Coronel, tiene que haber hecho el curso de Estado Mayor, que si no lo pasa... ¡a su casa!. Los Coroneles de la CTG acusados de dolo por un Sargento, nunca en su vida oyeron lo que es el Estado Mayor.

El Congreso está investigando la CTG, se nombrará a un político amigo de la corriente de turno, de Director Ejecutivo, que seguramente no conoce nada de lo que es una Policía de Tránsito, no conoce nada de la ciencia de tránsito (materia de especialización universitaria a los más altos niveles); que tampoco conoce nada de la disciplina militar y que posiblemente no cumplió con su servicio militar.

El Director Ejecutivo de esta Policía de Transito del Guayas debe ser un Coronel bien formado (con Estado Mayor), y de la misma Institución... ¿que les parece, que en las FF.AA. y Policía sus jefes sean civiles con el titulo de: Director Ejecutivo del Ejercito, de la Marina, de la Aviación o de la Policía Nacional?.

Señor Presidente de la República, Señores Legisladores; hoy tienen la oportunidad de reestructurar con una nueva Ley a la CTG como la Policía de Tránsito de la Provincia del Guayas, que dependa y sea parte integrante de la Policía de Tránsito Nacional; administrada por sus propios Coroneles, y no entregada como botín político para agradecer favores de campaña.

Para la formación y desarrollo de los oficiales y personal de la Policía de Tránsito del Guayas, no será necesario crear ni inventar nada raro; simplemente seleccionar a los candidatos para que acudan a las escuelas de formación de la Policía Nacional o de las FF.AA.; luego de su graduación se integrarían a su Institución. Igual procedimiento, se cumplirá en su posterior especialización y desarrollo incluyendo el Estado Mayor.

Para terminar, quiero recordar que: si una persona es abogado, médico o ingeniero; esta persona debe ser abogado, médico o ingeniero con conocimientos suficientes para ejercer en cualquier país del mundo. Así mismo para ser Coronel, los Coroneles de la CTG deben ser **Coroneles bien Coroneles;** debidamenteformados y especializados y sobre todo de **Estado** **Mayor.** Cuando esto suceda, tengan la seguridad conciudadanos que las acusaciones y desprestigio de la CTG será una cosa del pasado... ¡**sin Sargentos que acusen a los Coroneles de corruptos**!